



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

12405

Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 9 de noviembre de 2018, de corrección del error observado en la Resolución de 2 de octubre de 2018 por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas de las pruebas selectivas convocadas para el ingreso en diversas escalas y especialidades del cuerpo facultativo superior de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Antecedentes

1. Mediante la Resolución de 2 de octubre de 2018 se aprobaron las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, de las pruebas selectivas convocadas para el ingreso en las diversas escalas y especialidades del cuerpo facultativo superior, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 122, de 4 de octubre de 2018).
2. Se ha advertido un error en el anexo 1 de la Resolución citada en el punto anterior, relativo a la admisión errónea de una persona aspirante en la especialidad técnico de ocupación y mercado de trabajo para la isla de Mallorca.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, dispone que «las administraciones públicas pueden rectificar, así mismo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos».
2. El artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dispone que «la revocación de los actos de gravamen o desfavorables y la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actos y disposiciones administrativas corresponde al órgano que haya dictado el acto o la disposición.»

Dado lo anterior dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Corregir el error advertido en la Resolución de 2 de octubre de 2018 por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión de las pruebas selectivas convocadas para el ingreso a diversas escalas y especialidades del cuerpo facultativo superior de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en los términos siguientes:

- a) Eliminar en el anexo 1 (lista definitiva de personas aspirantes admitidas) la persona erróneamente admitidas en la especialidad de técnico en ocupación y mercado de trabajo, por el turno libre, en la isla de Mallorca.
- b) Añadir en el anexo 2 (lista definitiva de personas aspirantes excluidas) la persona que estaba admitida erróneamente.

2. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, en el tablón de anuncios de la EBAP y en la página web <www.oposicions.caib.es>

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la publicación de la resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.



Palma, 9 de noviembre de 2018

La consejera de Hacienda y Administraciones Públicas

Catalina Cladera i Crespi

ANEXO 1**Lista definitiva de personas aspirantes admitidas**

1. Se elimina de la lista definitiva de personas aspirantes admitidas, en la especialidad de técnico de ocupación y mercado de trabajo, turno libre, para la isla de Mallorca, la siguiente:

Apellidos, nombre	DNI
RODRIGUEZ VILLATORO, YOLANDA TERESA	*5520

ANEXO 2**Lista definitiva de personas aspirantes excluidas**

2. Se añade a la lista definitiva de personas aspirantes excluidas en la especialidad de técnico de ocupación y mercado de trabajo, turno libre, por la isla de Mallorca, la siguiente:

Apellidos, nombre	DNI	Motivo de exclusión
RODRIGUEZ VILLATORO, YOLANDA TERESA	*5520	PRESENTA SOLICITUD A MAS DE UNA ISLA

